



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION PRESIDENCIAL N°0152-2019-IIAP-P

Iquitos, - 8 NOV 2019

VISTO: el Memorando N° 153-2019-IIAP-OGA/UP, la Resolución Presidencial N° 035-2017-IIAP-P y el Informe Legal N° 279-2019-IIAP-OAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 035-2017-IIAP-P de fecha 8 de mayo de 2017, se conformó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del IIAP;

Que, con el memorando del visto, el Coordinador del Equipo Funcional de Personal, propone el reemplazo de los ex funcionarios que integraban la Comisión, y que a la fecha han dejado de pertenecer al IIAP, con la finalidad de dar continuidad al trabajo de la referida Comisión en el impulso del proceso de transito al nuevo régimen;

Que, la propuesta de remplazo es la siguiente: A Ítalo Orlando Cardama Vásquez, por Jorge Armando Peláez Martínez, Gerente General, debido al cese del primero con fecha 31 de diciembre de 2018; a Nilton Medina Ávila, por Juan José Dionicio Shibuya Ruiz, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, por extinción del contrato al 31 de diciembre de 2018 del primero; y, a Gastón Noriega Zumaeta, por Orlando Oswaldo Armas Gutiérrez, jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, debido al cese de la prestación de servicios, al 28 de febrero de 2019, del primero;

Que, se hace necesario la reconfiguración de la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil regulado por la Ley N° 30057, reemplazando a los funcionarios que han cesado en su servicio al IIAP; a efectos que se apruebe el plan de trabajo que permita avanzar con el citado tránsito;

Estando a lo informado en los documentos del visto y a las visaciones del Equipo Funcional de Personal, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia General; y,

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 23374 – Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y el artículo 15° inc. r) del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el artículo N° 1 de la Resolución Presidencial N° 035-2017-IIAP-P de fecha 08 de mayo de 2017, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo N° 1. - Conformar una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, que estará encargada de impulsar el proceso de transito al nuevo régimen y la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la Entidad, coordinara con SERVIR el desarrollo de las etapas de dicho proceso; Comisión que estará conformada por los siguientes miembros:



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERU
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 0152-2019-IIAP-P

Iquitos, - 8 NOV 2019

1. **JORGE ARMANDO PELÁEZ MARTÍNEZ**, Gerente General, quien lo presidirá
2. **GERMAN MURRIETA MOREY**, Director de la Dirección de Investigación en Ecosistemas Acuáticos Amazónicos.(AQUAREC)
3. **MANUEL MARTÍN BRAÑAS**, Director de la Dirección de Investigación de Sociedades Amazónicas. (SOCIODIVERSIDAD)
4. **JUAN JOSÉ D. SHIBUYA RUIZ**, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien hará las veces del Secretario General.
5. **TEODORICO JIMENO RUIZ**, Coordinador del Equipo Funcional de Personal, quien actuara como Secretario Técnico de la Comisión.
6. **ORLANDO OSWALDO ARMAS GUTIÉRREZ**, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
7. **ANGEL ROMELIO VASQUEZ CLAVO**, Coordinador del Equipo Funcional de Contabilidad, en representación de la Oficina de Administración.
8. **DIONICIO AGUILAR RAMÍREZ**, Coordinador del Equipo Funcional de Patrimonial, quien brindará soporte técnico a la Comisión.
9. **GABRIELA DEL AGUILA REATEGUI de WONG**, Analista en Planeamiento Estratégico, quien brindará soporte técnico a la Comisión.

Artículo 2º.- El artículo N° 2 de la Resolución Presidencial N° 035-2017-IIAP-P, mantiene su redacción original.

Artículo 3º.- **ENCARGAR** a al Director de la Dirección en Investigación en Información y Gestión del Conocimiento la publicación de la presente resolución en el portal institucional: www.iiap.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO ELOY RUERTAS MELÉNDE
Presidente Ejecutivo del IIAP



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef.: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO